UNIVERSIDAD NACIONAL DE ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
RECTIFICACION DEL ACTA DE APERTURA N° 23/14

Referencia: Apertura de Sobres del llamado "Combustible y Lubricantes"
PAC No.269.042

En Ciudad del Este, Avda. Eugenio A. Garay e/ Lomas Valentina, oficina de la UOC de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil catorce siendo las 09:00 hs., en presencia de los funcionarios de la Institución: Dr. Osvaldo Báez Núñez, Administrador, Abog. Luís González Ayala, Asesor Jurídico, la Lic. Margarita G. de Velazco, Encargada de la UOC, y la Abog. Lucina Ruiz Torrres, Secretaria General, se procede a la Rectificación del Acta de Apertura N° 23/2014 realizado en fecha 30-06-2014 en el marco del llamado Combustible y Lubricantes publicado en el Portal de Contrataciones, **CONTRATACIÓN DIRECTA 269.042**, con la finalidad de corregir un error material incurrido en la mencionada Acta de Apertura, específicamente, respecto al monto del precio ofertado por el único oferente que se ha presentado en este llamado.

Seguidamente se pasa a detallar las documentaciones y el monto de la oferta presentada por el único oferente :

Oferente	Documentos Presentados	Precio Ofertado
Estación de Servicio El Sol	Nota de Presupuesto con sello y firma del representante Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato Copia de CI del Representante Legal Copia del IVA Constancia del SIPE	**Gs. 22.393.390**

Sin otro punto que tratar, se cierra este acto a las 9:10 hs., y firman los presentes de conformidad.

.....
Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

.....
Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

.....
Abog. Luís González Ayala
Asesor Jurídico

.....
Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General